

Decreto No 18/93

Visto:

Hasenkamp, 16 de Julio de 1993

La necesidad de establecer un monto de dinero destinado como fondo para cambio para la caja de 2 ha habilitada para el cobro del Impuesto Automotor.

y considerando:

Que el mismo debe ser acorde con la Tesorería Municipal.

Municipal.

Por Ello:

El Presidente de la honorable Junta de Fomento de Hasenkamp.

Decreto

Art. 1º) Autorizarse a la Tesorería Municipal a disponer un fondo para cambio de p. 70.- (Pesos: setenta).

Art. 2º) La erogación dispuesta en el Art. anterior se imputará a Finalidad 1. Función 90. Sección 01. Sector 01. Partida Principal 02. Partida Parcial 21.-

Art. 3º) Registrese, publíquese archívese.



GABRIEL A. FERRIO
SECRETARIO

CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE